



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DDCS 070/2021

Bahía Blanca, 12 de noviembre de 2021

VISTO

La solicitud de la estudiante AGOSTINA LÓPEZ EBERLE, LU: 128028 de excepción a las correlatividades impuestas a la asignatura Entrada al Campo (20105) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

La Res CSU 180/03, sobre el régimen de cursados paralelos, que determina que el sistema controle las correlatividades que aplica cada una de las carreras a las que se vincule la asignatura;

La carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación (192), la cual incorporó como asignatura optativa a la asignatura “Entrada al Campo” (20105) sin la anuencia del Departamento de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante se encuentra inscripta en la Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y en la Licenciatura en Educación;

Que, por tal motivo, la asignatura “Entrada al Campo”, aún siendo la primera asignatura del plan preferencial de TUAT, figura en sus casos particulares con correlativas de otra carrera, en instancias de su plan preferencial a las que las estudiantes no han llegado aún;

Que la correlatividad impuesta por la normativa citada en los CONSIDERANDOS no presenta fundamentos pedagógicos para su aplicación en el caso en cuestión;

Que la solución de fondo implica un cambio en el plan de estudios de una carrera de otro departamento académico;

Que la excepción a la correlatividad en el caso particular, resuelve la situación de la estudiante;

POR ELLO

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Exceptuar a la estudiante AGOSTINA LÓPEZ EBERLE, LU: 128028, de las correlatividades impuestas para rendir la asignatura Entrada al Campo (20105) por la Res CSU 180/03.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la estudiante, gírese a la Dirección de Gestión Curricular a sus efectos, y cumplido, archívese.